

Salta, 8 de julio de 2020

INSTRUCTIVO N° 44 JDE

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

TEMA: Registración de ventas realizadas por la Dirección de Industrial del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta con tarjetas de débito y crédito-----

«Señor» «Cargo»
«Organización»
«Nombre»
Su Despacho

(Art. 76 de la ley Contabilidad: “El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)

Por la presente informamos el procedimiento que deberá seguir la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Seguridad para registrar las ventas realizadas por la Dirección de Industrial y sus correspondientes Gastos:

A - REGISTRACIÓN DEL TOTAL DE LAS VENTAS

La Dirección de Administración del Servicio Penitenciario con la documentación respaldatoria registrará el total de las ventas realizadas por la Dirección de Industrial en el sistema J. D. Edwards, para ello deberá copiar el Asiento Modelo **R8 N° 708** que se detalla a continuación:

523000000000.113211.2001 - Ds p/Vtas c/Tarj de Déb y Créd
a 009000000000.514111.1000 - Talleres Serv Pen

B - REGISTRACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS EN LA CUENTA CORRIENTE

La Dirección de Administración del Servicio Penitenciario para registrar la acreditación de los fondos netos en la cuenta corriente deberá copiar el Asiento Modelo **M3 N° 475** como se detalla a continuación:



523000000000.111131.1197 - SPPS 261-7 Talleres de Producc
a 523000000000.113211.2001 - Ds p/Vtas c/Tarj de Déb y Cré

C - REGISTRACIÓN DE LOS GASTOS INCURRIDOS

C1 - Emisión de Orden de Pago Presupuestaria para registrar los gastos

La Dirección de Administración del Servicio Penitenciario para registrar diariamente los gastos incurridos en concepto de Aranceles, Costos Financieros y por única vez los Servicios Adicionales (Costo de instalación de la Terminal LAPOS) deberá generar las Órdenes de Pago Presupuestarias (PV) como sigue:

523002001000.413551.1000 - Comisiones y gs bancario (Para registrar los Arancel. diarios)
523002001000.413561.1000 - Intereses bancarios (Para registrar los Costos Fcieros diarios)
523002001000.413411.1007 - Otros NEP (Para registrar el Costo de Instalac. por única vez)
a 009000000000.211111.1001 - OP Bs.Cons. y Serv. No pers.

Proveedor: 255438 SERV PENITENCIARIO-COMPLEJO INDUSTRIAL

Beneficiario: 255438 SERV PENITENCIARIO-COMPLEJO INDUSTRIAL

Estado: H

COM L/M: INC3

Al aprobarse la Orden de Pago Presupuestaria, pasar de Estado "H" a Estado "V"

Instrumento de Pago: "T"

Cuenta Bancaria: 523000000000.111221.1002 - Cta Ctról Compens SAF

C2 - Compensación

Al momento de la Compensación se emitirán las Notas de Ingreso (PC) como sigue:

009000000000.211111.1001 - OP Bs.Cons. y Serv. No pers.
a 523000000000.113211.2001 - Ds p/Vtas c/Tarj de Déb y Cré

Proveedor: 255438 SERV PENITENCIARIO-COMPLEJO INDUSTRIAL

Beneficiario: 255438 SERV PENITENCIARIO-COMPLEJO INDUSTRIAL

Importes por el monto de la Orden de Pago a Rendir

Estado: H

COM L/M: INC3

Al aprobarse la Orden de Pago Presupuestaria, pasar de Estado de Pago "H" a Estado "V"

Instrumento de Pago: T

Cuenta Bancaria: 523000000000.111221.1002 - Cta Ctról Compens SAF

Luego se procederá al armado del grupo de pago con los citados documentos (Órdenes de Pago y Notas de Ingresos) a fin de su cancelación contable entre sí.



Atentamente.

El presente INSTRUCTIVO se encuentra publicado:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** *Ingresando por el ícono de acceso directo “Normativa de Contaduría” y luego a la carpeta del mismo nombre.*
- **INTERNET** en la página: www.economiasalta.gob.ar/contaduria

